

ACTA No. 002-2.021
CONSEJO EXTRAORDINARIO DE FUNDADORES DE LA
FUNDACIÓN SABORES SIBONEY

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, siendo las 10:00 a.m. del día diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2.021), se reunió en forma extraordinaria el Consejo de Fundadores de la FUNDACIÓN SABORES SIBONEY, por medios virtuales de conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.16.1 del Decreto 1074 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 398 de 2020 y la Circular 013 de 2020 de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Plataforma Zoom.

Se contó con la asistencia de los siguientes Fundadores:

NOMBRE	REPRESENTANTE
Consultoría Empresarial Suárez & Asociados S.A.S.	Edgar Suárez Ortiz
Suárez Bohórquez Y Cía. S.A.S.	Martha Lucía Bohórquez P.
Edgar Suárez Ortiz	El mismo
Martha Lucía Bohórquez Patarroyo	Ella misma
Oscar Alberto Suárez Bohórquez	El mismo
Carlos Roberto Suárez Bohórquez	El mismo
Edgar Andrés Suárez Bohórquez	El mismo

No hubo lugar a convocatoria previa, por encontrarse reunida la totalidad de los fundadores de la Fundación Sabores Siboney, y por lo tanto se constituyeron en Consejo Universal.

El Consejo designó unánimemente para presidir la reunión al Doctor Edgar Suárez Ortiz y como Secretaria de la misma a la doctora Martha Lucía Bohórquez, quienes fueron nombrados por el Consejo en forma unánime.

A continuación, el Presidente solicitó dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum;
2. Autorización al Representante legal ante la DIAN.
3. Lectura y Aprobación del Acta.

Leído como fue el anterior orden del día, el Consejo le impartió su aprobación unánime.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.-

La secretaria informó que había quórum suficiente para deliberar y conformar mayorías decisorias.

2. AUTORIZACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

En este punto, la Representante Legal de la Fundación, doctora Martha Lucía Bohórquez Patarroyo, Directora Ejecutiva de la Fundación, manifiesta al Consejo de Fundadores que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017, respecto a los contribuyentes del Régimen Tributario Especial, se hace necesario que se le otorgue autorización para solicitar y tramitar ante la DIAN la gestión de calificación de la Fundación Sabores Siboney al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (ESAL).

"EL CONSEJO DE FUNDADORES DE LA FUNDACIÓN SABORES SIBONEY

en uso de sus facultades
legales y estatutarias

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a la doctora Martha Lucía Bohórquez Patarroyo, en su calidad de Representante Legal de la Fundación, para que solicite ante la DIAN la actualización de la Fundación Sabores Siboney al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (ESAL).

SEGUNDO: Autorizar a la doctora Martha Lucía Bohórquez Patarroyo, en su calidad de Representante Legal de la Fundación, para adelantar todos los trámites ante la DIAN para obtener la actualización de la Fundación Sabores Siboney al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (ESAL).

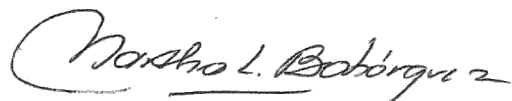
Leído y debatido el anterior proyecto, fue aprobado en forma unánime por el Consejo de Fundadores.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

En este estado siendo las 10:40 a.m. la secretaria dio lectura a la presente Acta, la cual fue aprobada por unanimidad del Consejo de Fundadores y se levantó la sesión.



EDGAR SUAREZ ORTIZ
PRESIDENTE



MARTHA LUCÍA BOHÓRQUEZ
SECRETARIA